

DIRECCION DE MINERIA

Ing. Zenobi

Boulogne Sur Mer N° 3050

Provincia de Mendoza

S/D

*Ref. Cumple Emplazamiento
Responde requerimiento
Ratifica presentaciones
Adjunta poder legalizado*

De mi mayor consideración:

GUILLERMO EDUARDO RE KÜHL (DNI: 11.361.073) (CUIT: 20-11361073-6), en mi carácter de presidente de **HIERRO INDIO S.A.**, denunciando domicilio constituido en calle Beltrán Sur N°127 de Godoy Cruz de esta ciudad de Mendoza, me presento ante UD. muy respetuosamente y digo:

I.- Que en atención al emplazamiento notificado con fecha 12/10/22 vengo por el presente en legal tiempo y forma a cumplir con los requerimientos en traslado.

II.- En relación al informe del Área de Geología Ambiental obrante en orden N° 259, cumplo con la sugerencia manifestada en el punto 1, denunciando las coordenadas del depósito mencionado en la página 7 de la presentación que luce en el orden 249.

Latitud	Longitud	X	Y
-34,983943	-69,778624	2428914,84749	6127767,78428

Asimismo se toma debida nota de contar con una (1) copia en formato papel del plan de contingencias de referencia, en el momento de iniciarse con las actividades a pleno en el área del proyecto, a disponibilidad de cualquier autoridad que acuda al lugar. Como así también ante la ocurrencia

de cualquier tipo de incidente, será informado a la mayor brevedad posible mediante un reporte por escrito ante la Autoridad Ambiental Minera.

II.I.- En cuanto al punto 4 del informe del Área de Geología Ambiental, respecto a la nota obrante en Orden N° 254, toda vez que recién ha sido notificado el informe con fecha 12 de octubre del corriente, se toma nota a futuro de los todos requerimientos exigidos por ese Area. No obstante, se informó oportunamente a la autoridad de las campañas programadas para noviembre y febrero través que lucen agregadas en las órdenes 263 y 265.

A.- De la visita del mes de Noviembre del 2021 informo que el trabajo de campo se llevó a cabo entre los días 6 y 7 de Noviembre de 2021.

Durante ese lapso se reconoció el área de interés, y se buscaron accesos a las zonas mineras.

El muestreo se concentró en tres puntos dentro de la propiedad. En total 15 muestras de mano (5 muestras de rocas en la cantera 4, 5 de vegetación, 2 de rocas volcánicas, 2 de sedimentos sueltos y 1 de un Banco guía)

El Cuadro detalla los sitios de muestreo, a saber:

OBJECTID*	Nombre	Lat	Long	Fecha Hora	Subtipo
1	M-01-001-00000	-34,992527	-69,783058	11/06/2021 12:50:55 p.m.	Cantera 4 - Plancha Escombrera 1
2	M-01-001-00003	-34,992527	-69,783063	11/06/2021 12:52:23 p.m.	Cantera 4 - Plancha Escombrera 2
3	M-01-001-00006	-34,992525	-69,783088	11/06/2021 12:53:15 p.m.	Cantera 4 - Plancha Escombrera 3
4	M-01-001-00009	-34,992603	-69,782968	11/06/2021 12:55:17 p.m.	Cantera 4 - Plancha Escombrera 4
5	M-01-001-00012	-34,992572	-69,782858	11/06/2021 12:56:25 p.m.	Cantera 4 - Plancha Escombrera 5
6	M-01-002-00150	-34,994917	-69,777792	11/06/2021 01:48:09 p.m.	Vegetación azul
7	M-01-002-00000	-34,994912	-69,777798	11/06/2021 01:49:45 p.m.	Vegetación azul
8	M-01-002-00003	-34,994947	-69,777805	11/06/2021 01:50:49 p.m.	Vegetación baja
9	M-01-002-00006	-34,994953	-69,777803	11/06/2021 01:51:27 p.m.	Vegetación yuyo
10	M-01-002-00009	-34,994977	-69,778148	11/06/2021 01:53:02 p.m.	Espinillo
11	M-01-004-00020	-35,00853	-69,781233	11/06/2021 03:24:18 p.m.	Roca volcánica alterada
12	M-01-004-00023	-35,008545	-69,78123	11/06/2021 03:25:33 p.m.	Roca volcánica gris
13	M-02-001-00100	-35,001423	-69,782793	11/07/2021 10:58:51 a.m.	Sedimentos sueltos
14	M-02-001-00103	-35,00149	-69,782717	11/07/2021 11:01:07 a.m.	Banco guía
15	M-02-001-00106	-35,001592	-69,782632	11/07/2021 11:04:24 a.m.	Sedimentos sueltos 2

Cuadro 1. Sitios de muestreo.

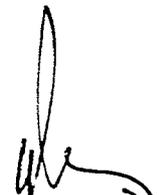
También se adquirieron tomas en forma de transectas continuas para cubrir áreas más prolongadas. En total se realizaron 16 transectas las cuales conformaron una totalidad de 3 km lineales y unas 1.186 promedios de firmas adquiridas a lo largo de las mismas.

B.- De la visita de del mes de Febrero del 2021 informó que se realizó el 22 de febrero de 2022, se realizó una verificación y validación de datos con el objetivo de marcar los posibles puntos de perforación. Se contó con un vehículo 4x4 y 3 personas.

II.II.- En cuanto al punto 5 vengo por el presente a ratificar todas las presentaciones realizadas por los Dres. Mila Beatriz y Mauricio Stasi en el presente expediente, solicitando se agregue y se tenga presente a sus efectos.

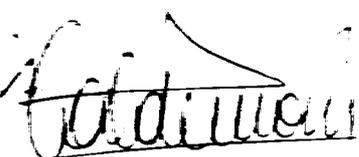
No obstante lo expuesto, y en atención al informe de Escribanía de Minas obrante en orden 222, es que adjunto al presente poder certificado y debidamente legalizado, solicitando se agregue y se tenga presente.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.


HIERRO INDIO S.A.
Guillermo E. Re Köhl
Presidente

Presentado por el Sr. [illegible] [illegible]
Sin [illegible] 20 octubre 2022

Adjunto Poder. [illegible]



Escritura de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]



ACTUACION NOTARIAL

[Handwritten signature]

N 024626527



Folio 982.- Primera Copia.- ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO- PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO BANCARIO Y JUDICIAL:

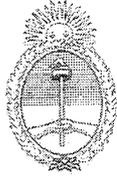
“HIERRO INDIO S.A” a favor de Talía Carina BERG y OTROS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, Escribana autorizante, **COMPARECE:** el señor **Guillermo Eduardo RE KÜHL**, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1954, casado, con Documento Nacional de Identidad número 11.361.073, C.U.I.T. 20-11361073-6, domiciliado en la calle Reconquista número 491, piso cuarto, de esta Ciudad, a quien identifico por ser de mi conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- *El compareciente manifiesta con valor de declaración jurada que, a la fecha de otorgamiento goza de plena capacidad jurídica y no es ni ha sido sujeto a procesos de ningún tipo que limiten o restrinjan su capacidad.* **INTERVIENE:** en nombre y representación y en su carácter de **Presidente** de la Sociedad **“HIERRO INDIO S.A.”** con domicilio en la calle Reconquista número 672, piso 8, de ésta ciudad, según se acredita con: a) **Estatuto Social** de fecha 24 de enero de 2013, pasado por ante al Escribana Lilitiana Marta Grinberg, al folio 50 de este Registro 492 a su cargo y de mi adscripción, el que fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 6 de febrero de 2013, bajo el número 2105, Libro 62, Tomo de Sociedades Por Acciones, *a la que me remito;* b) **Acta de Asamblea General Ordinaria** número 7 de fecha 28 de noviembre de 2018, labrada al folio 10 del Libro Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de febrero de 2013 bajo el número 8385-13, **en la cual se designaron las autoridades,** c) **Acta de Directorio** número 30 de fecha 28 de noviembre de 2018, labrada al folio 20 del Libro Actas de Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de febrero de 2013 bajo el número 8384-13, **de distribución y aceptación de cargos; y d) Acta de Directorio**

CECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZACION
190902 358211



10 46 12
02/09/2019

[Handwritten signature]
LILIANA MARTA GRINBERG
ESCRIBANA
AUTORIZANTE



N 024323527

número 33 de fecha 23 de agosto de 2019, labrada al folio 21 del mencionado Libro Actas de Directorio número 1, **especial para este otorgamiento.**- Toda la documentación relacionada, en original tengo a la vista para este acto, agrego a la presente y surgen facultades suficientes.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, *luego de asegurarme la vigencia de la representación que invoca*, **EXPRESA:** que conforme surge del Acta de Directorio número 33 se ha resuelto **OTORGAR un PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL** a favor de **Talia Carina BERG**, con Documento Nacional de Identidad número 25.851.727, **y/o Daniel Eduardo PROIETTO**, con Documento Nacional de Identidad número 12.094.020 **y/o Mauricio Andrés STASI**, con Documento Nacional de Identidad número 26.128.960 para que en nombre y representación de la sociedad, cualquiera de ellos puedan realizar los siguiente actos: **A) GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE DERECHO PUBLICO:** Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, ya sea de la República Argentina y/o del exterior, Ministerios, Legislaturas, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección General de Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Caja de Valores, corredores y sociedades de bolsa, Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC), Dirección de Migraciones, Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas, ANSES, Agentes de Negociación, Direcciones Generales de Rentas, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Unidad de Información Financiera (UIF) y demás organismos recaudadores de impuestos, tasas y contribuciones, Agentes de Negociación Integral y demás Agentes Bursátiles, Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor, Registro Naval, Aeronáutico, de Propiedad Intelectual, de Propiedad Industrial, de Marcas y Patentes, y demás registros existentes o a crearse, empresas de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



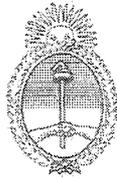
[Handwritten signature]

N 024323528



transportes, terrestres, aéreas o marítimas, Policía Federal, Provinciales y Caminera, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad en todos los casos enunciados de solicitar el alta o baja de servicios, presentar y solicitar desgloses y retiros de escritos, títulos y documentos de toda índole, pudiendo en su caso, pagar, cobrar y percibir, firmar declaraciones juradas y solicitudes de plazo o prórroga, retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción, interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen, alegar defensas e interponer recursos ante la Administración en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes fiscales y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las situaciones enunciadas en el punto anterior; percibir el importe de devoluciones; asumiendo la representación del poderdante en cualquier parte del país, y en todo lo que atañe a las obligaciones relacionadas con la determinación de la materia imponible, firmar declaraciones juradas y solicitudes de plazo o prórroga, aceptar o discutir determinaciones reales o presuntas y aportes de declaraciones juradas.- **B) SERVICIOS PÚBLICOS:** Asimismo podrán representarlo ante todas las Empresas prestadoras de servicios públicos, incluyendo las de energía eléctrica, gas, servicios de telefonía móvil y fija, televisión por cable, transmisión de voz, datos e imágenes por cualquier medio, Internet u otras, ya fueren del Estado, Sociedades Estatales de Economía Mixta y de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades Anónimas y demás tipos societarios, inclusive Aguas Argentinas S.A., Metrogas S.A., Edesur S.A., Edenor S.A., Telecom S.A., Telefónica de Argentina S.A., Personal S.A., Movistar S.A., y ante toda institución similar y toda delegación y agencia establecida o a establecerse en el territorio de la República, con facultades para formular peticiones y solicitudes, firmar los contratos, escritos y documentos que se requieran, hacer

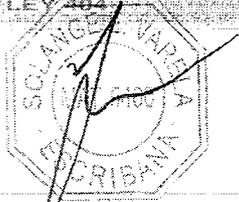
[Handwritten signature]



N 024323528

reclamos y protestas, y notificarse de expedientes y sumarios de las resoluciones que
recaigan; solicitar y retirar valores; solicitar, dar de baja, retirar y entregar, transferir y
ceder medidores, aparatos de telefonía y de telecomunicaciones y todo otro equipo; dar de
alta, de baja o modificar todo tipo de claves y números C). **GESTIONES ANTE AFIP.**
Para presentarse ante la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP), Unidad de
Información Financiera (UIF), toda clase de asuntos de su competencia, con facultad en
todos los casos enunciados de notificarse en expedientes y sumarios; Solicitar y retirar
valores; firmar todo tipo de formularios, Declaraciones Juradas y solicitudes de plazo o
prórroga; aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de Declaraciones Juradas
presentadas; retirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se
haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las Disposiciones reglamentarias o
administrativas exigidas por el carácter de la inscripción; firmar recibos provisionales o
definitivos; firmar letras y cualquier otro documento que importe obligación de pago;
interponer recursos administrativos referente a la liquidación o discusión del gravamen;
alegar defensa o interponer recursos ante la Administración, en las actuaciones que se
promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes
del citado gravamen, y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las
situaciones enunciadas en el punto 7 y en el presente; percibir el importe de devoluciones;
renunciar a la prescripción ganada o al término corrido de la prescripción, y reconocer
deudas; solicitar e inscribir *claves fiscales*, realizar todo tipo de inscripciones, ya sea como
responsable sustituto por su condición de representante de sujetos en el exterior, solicitar
liquidación de impuestos a la transferencia de inmuebles, hacer consulta impositiva,
solicitar exenciones, firmar formularios de todo tipo, y en fin para realizar todos los actos
que enuncia la Resolución General AFIP 2141 en sus artículos 26,27 y 28, y todos los
trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



N 024323529



presente mandato- **D) DEPOSITOS y OPERACIONES BANCARIAS y BURSÁTILES:**

1 Depositar en Bancos, Entidades Financieras, Corredores y Sociedades de Bolsa, Agentes
2 Bursátiles (ALyC), de Negociación Integral, entidades en general y aún en particulares,
3 dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio, y extraer total o
4 parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a la vigencia de este
5 mandato; librar, endosar, descontar, avalar, comprar y vender en Bancos de esta República
6 o del exterior, compañías, entidades financieras, Corredores y Sociedades de Bolsa o aún en
7 particulares, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, cheques,
8 giros, órdenes de pago, vales, títulos, títulos de renta y/o públicos, bonos, cédulas, acciones
9 y papeles de comercio en general, interviniendo además como girante, aceptante,
10 endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta las cantidades
11 que fueran autorizadas; efectuar operaciones de "factoring" y "leasing"; operatoria de
12 inversión bancaria en especial Fondos Comunes de Inversión incluidos los FIMA y/o
13 Lombard Capital y/o cualquier otra inversión bancaria; dar o tomar opciones o futuros; dar
14 en caución títulos, acciones, valores u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes,
15 cajas de ahorro común o especial, depósitos especiales bajo cualquiera de las formas
16 autorizadas; solicitar y retirar chequeras, cheques o valores rechazados, resúmenes de
17 cuenta y demás documentación bancaria; percibir y retirar sumas de dinero o valores;
18 renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; abrir y
19 clausurar cajas de seguridad; solicitar créditos en pesos; solicitar créditos en moneda
20 extranjera; afianzar; otorgar garantías; suscribir cartas de crédito; firmar "trust receipts";
21 negociar documentos de importación y exportación; solicitar pre y post-financiación de
22 exportaciones; comprar y vender moneda extranjera; realizar transferencias nacionales o
23 internacionales; pago de haberes; altas, bajas y cambios de todo tipo de claves electrónicas,
24 home banking, banca virtual; operaciones con tarjetas de crédito corporativas y personales,
25

LILIANA MARTA GRINBERG
ESCRIBANA
10011004



N 024323529

y en general percibir sumas de dinero o valores cualquiera fuera su monto y/o moneda; 26
exteriorizar moneda extranjera conforme la ley 26.860 u otras.- E) **TARJETAS DE** 27
CRÉDITO: Realizar todo tipo de gestiones; pedir altas, bajas modificaciones de las 28
tarjetas, sus adicionales y de sus claves, y de todo tipo de planes de promoción 29
relacionados; alteración en planes de cuotas de pago existentes o nuevos, pagar, cobrar 30
devoluciones, solicitar modificaciones del carácter del registro de inscripciones fiscales.- F) 31
INTERVENCIÓN EN JUICIOS: Intervenir en toda clase de juicios, arbitrajes y/o 32
mediaciones que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de 33
cualquier fuero o jurisdicción, en defensa de sus intereses, ejercitando por sí o por medio de 34
apoderados las acciones pertinentes como actor, demandado o en cualquier otro carácter, 35
con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, 36
promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios ver- 37
bales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar 38
o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de 39
pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en 40
virtud de prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, 41
transigir o rescindir transacciones, mediaciones extrajudiciales, prestar o deferir 42
juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhabiliciones y sus levantamientos, 43
desalojos y desahucios y remate de bienes, conceder quitas y esperas y acordar términos, 44
nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, 45
escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar 46
consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y 47
demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, 48
adoptar y/o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de 49
documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concursos civiles de sus acreedo- 50

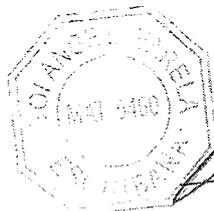


N 024323530



res. verificar u observar créditos y su graduación, nombrar liquidadores y comisiones de
vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o
cesiones de bienes y/u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y
marcar límites y pagar créditos pasivos de legítimo abono; con facultades especiales para
iniciar sucesiones y aceptar herencias. G) En fin para realizar todos los actos que sean
conducientes para el cumplimiento del presente mandato.- **LEIDA y RATIFIADA** firma el
compareciente por ante mí, todo lo cual doy fe.- **Guillermo Eduardo RE KÜHL. ESTA
MI SELLO. ANTE ML SOLANGE E. VARELA. CONCUERDA** con su matriz que
pasó por ante mí al folio 982 de este Registro 492 de mi adscripción.- Para los apoderado
expido **Primera Copia** en cuatro Sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente
del N024323527 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



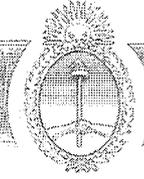
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LILIANA MARTA GRINBERG
ESCRIBANA
MAT.2804



LEGALIZACION
LEY 409



L 015187429

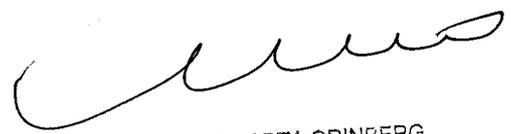


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SOLANGE ELIZABETH VARELA** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190902358211/8**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **lunes 02 de septiembre de 2019**

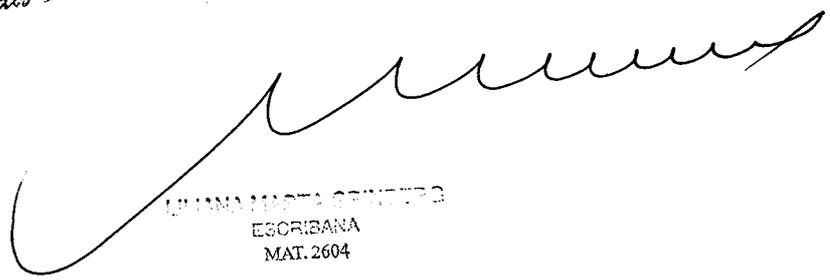

ESC. MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



LILIANA MARTA GRINBERG
ESCRIBANA
MAT. 2604

LILIANA MARTA
ESCRIBANA
MAT. 2604

Fotocopia Certificada en la Faja N° T 021488803

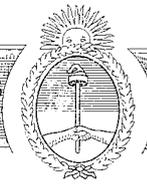


LILIANA MARTA QUINTANA
ESCRIBANA
MAT. 2604



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 021488803



Buenos Aires, 12 de octubre de 2022

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 492

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 5-cinco-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

LILIANA MARTA GRINBERG
ESCRIBANA
MAT. 2604



221012001504

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 GRINBERG, LILIANA MARTA obrantes en el documento anexo:
5 CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho escribano
6 en la foja de Certificación de Reproducciones T-21488803 con fecha
7 12/10/2022. La presente legalización 221012001504, no juzga sobre el
8 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
9 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escritanos.org.ar)
10 escritanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador CASAS, GABRIELA FERNANDA, Matrícula 5198. Buenos Aires, 13/10/2022 09:36.-



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: CUMPLE EMPLAZAMIENTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.